



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO 27/2025

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, mediante la cual se autoriza al D.E.M. a solicitar un préstamo dentro del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, con destino al proyecto del Préstamo para el pago de un porcentaje construcción de baños, cocina y deposito sala Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USOS DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART. 1º.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el N° 329/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 18 de Junio de 2025.-

ART 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R. MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 26 de Junio 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO


ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL